

**10.- FINANCIACIÓN:**

FEADER eje 2 medida 2.1.4 el 63% "Europa invierte en las zonas rurales".

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de mayo de 2011. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2011 sobre notificación del expediente n.º 001/10.2011, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2011081724)*

Intentada, por parte de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, la localización de D. Manuel Márquez Collado, no se ha podido practicar la notificación en relación con el expediente de protección de menores número 001/10.2011, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en la Plaza de Hernán Cortés, n.º 1, de Cáceres o bien contactar por teléfono con los números 927 004363 o 927 004364, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 3 de mayo de 2011. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2011 sobre notificación del expediente n.º 073/83.07, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2011081725)*

Intentada, por parte de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, la localización de D.ª Mónica Delicado Millán, no se ha podido practicar notificación en relación con el expediente de protección de menores número 073/83.07, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992,